



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2023-MDP

Pichanaqui, 17 de enero del 2023.

Visto el MEMORANDO N° 016-2023-ALC/MDP, OFICIO-0002-2023-MIDAGRI-SENASA-DEJUN-AIAIA, respecto a Designación de Representante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el OFICIO-0002-2023-MIDAGRI-SENASA-DEJUN-AIAIA, a través del cual, solicitan la designación de responsable de recepción de Kit Intermedio (Tipo 2) para bovino y porcino, de conformidad al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de fecha 07 de diciembre del 2022 y el Compromiso Interinstitucional Celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA de fecha 28 de marzo del 2022;

Que, a través del MEMORANDO N° 016-2023-ALC/MDP, dispone la Designación del Representante, para dar cumplimiento al convenio suscrito con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA JUNIN, en mérito al OFICIO-0002-2023-MIDAGRI-SENASA-DEJUN-AIAIA; proponiendo al Sr. Víctor Julián Poma Saavedra Sub Gerente de Servicios Municipales;

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral (6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Servidor Municipal Víctor Julián Poma Saavedra, como Responsable para realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del Compromiso Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNIN de fecha 28/03/2022;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Servidor Municipal Víctor Julián Poma Saavedra, el cumplimiento del Compromiso Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNIN;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNIN;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ELISEO PARIANA GALINDO
ALCALDE